CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO 020 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

I. Introducción

El Preámbulo de la Constitución Política de Colombia y la jurisprudencia constitucional han reiterado que los principios superiores del Estado Social de Derecho tienen carácter vinculante y orientan la totalidad de la actuación pública, en especial aquella relacionada con la garantía de la democracia, la participación ciudadana y la prevalencia del interés general. En este sentido, el artículo 2° de la Constitución establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, mientras que el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse al servicio del interés general, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En concordancia con lo anterior, los artículos 312 y 313 de la Constitución Política reconocen a los concejos municipales y distritales como corporaciones político-administrativas fundamentales para la organización territorial del Estado, responsables del ejercicio de funciones normativas, de control político y de representación democrática. Estas funciones resultan esenciales para el fortalecimiento de la gestión pública local, la vigilancia del uso de los recursos públicos y la materialización de los derechos colectivos de la ciudadanía en el ámbito territorial.

Con el propósito de garantizar el adecuado ejercicio de dichas competencias, el legislador, mediante el artículo 78 de la Ley 617 de 2000, autorizó a los concejos municipales y distritales para conformar Unidades de Apoyo Normativo, dentro de los límites de gasto establecidos por la ley. Esta disposición fue desarrollada por el Concejo Distrital de Barranquilla a través del Acuerdo Distrital No. 020 de 2017, el cual reglamenta la conformación, los perfiles, los topes y las condiciones de vinculación de las Unidades de Apoyo Normativo, así como el procedimiento de postulación por parte de los Honorables Concejales ante la Mesa Directiva de la Corporación.

Las Unidades de Apoyo Normativo constituyen un componente esencial del sector de servicios profesionales y de apoyo especializado a la gestión pública, en la medida en que brindan soporte técnico, profesional y operativo directo al ejercicio de las funciones concejales, especialmente en actividades relacionadas con el

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

análisis normativo, la elaboración de insumos técnicos, el seguimiento a proyectos de acuerdo, el ejercicio del control político y el acompañamiento a la gestión propia del cabildo distrital. Estas actividades se desarrollan sin que ello implique el ejercicio de funciones administrativas institucionales ni la configuración de una relación laboral, de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

En este contexto, la dinámica funcional del Concejo Distrital de Barranquilla, caracterizada por la continuidad del debate normativo, el control político permanente y la atención a las demandas ciudadanas, exige contar de manera oportuna, sucesiva e ininterrumpida con talento humano idóneo que permita respaldar el cumplimiento efectivo de las funciones constitucionales y legales de los Honorables Concejales, garantizando criterios de eficiencia, calidad técnica y oportunidad en el desarrollo de la actividad corporativa.

Finalmente, conforme a los lineamientos del Manual de Contratación del Concejo Distrital de Barranquilla, corresponde a la dependencia generadora de la necesidad justificar la pertinencia, viabilidad y necesidad de la contratación. En este caso, la vinculación de personal que integre las Unidades de Apoyo Normativo resulta necesaria para asegurar el cumplimiento de los fines institucionales del Concejo Distrital, dar aplicación efectiva al marco normativo vigente y garantizar el adecuado ejercicio de la función concejal en beneficio del interés general y del desarrollo democrático del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	**80111600**	**Servicios de personal Temporal**

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

II. Análisis de Mercado

El comportamiento de los indicadores laborales a nivel nacional y en las principales áreas metropolitanas constituye un factor determinante para evaluar la viabilidad y competitividad de la contratación estatal. Según la información procesada a noviembre de 2025, el mercado laboral colombiano presenta las siguientes métricas:

Total, nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%). [1]

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

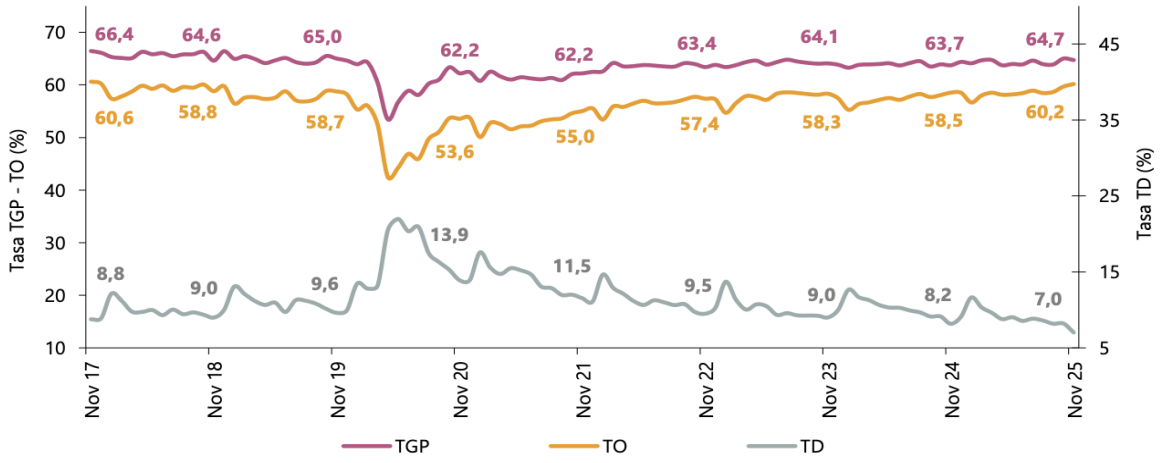

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensuales.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

Dado que el Concejo Distrital de Barranquilla opera en un entorno urbano, los indicadores de las 13 principales ciudades son el referente más preciso para este análisis. En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.[2].

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

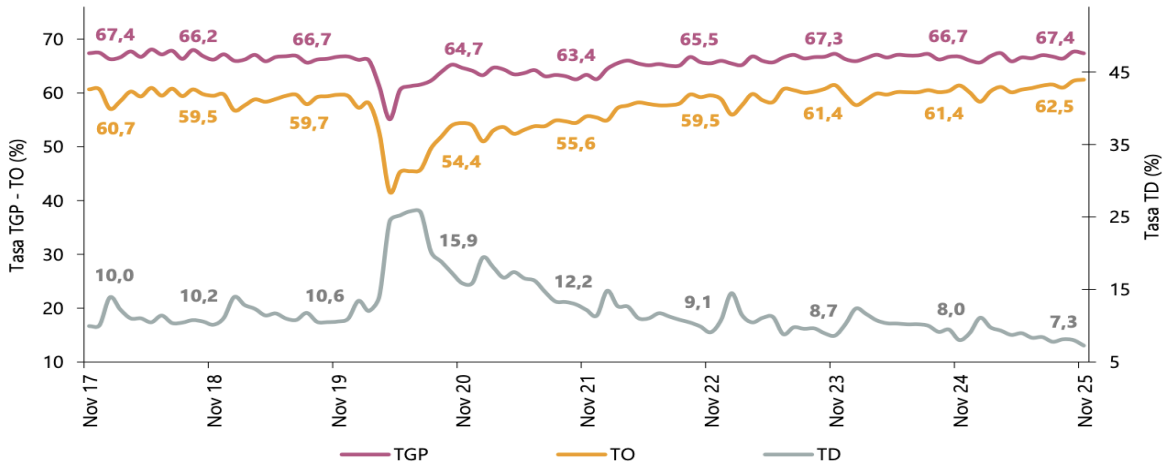

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%) [3]

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

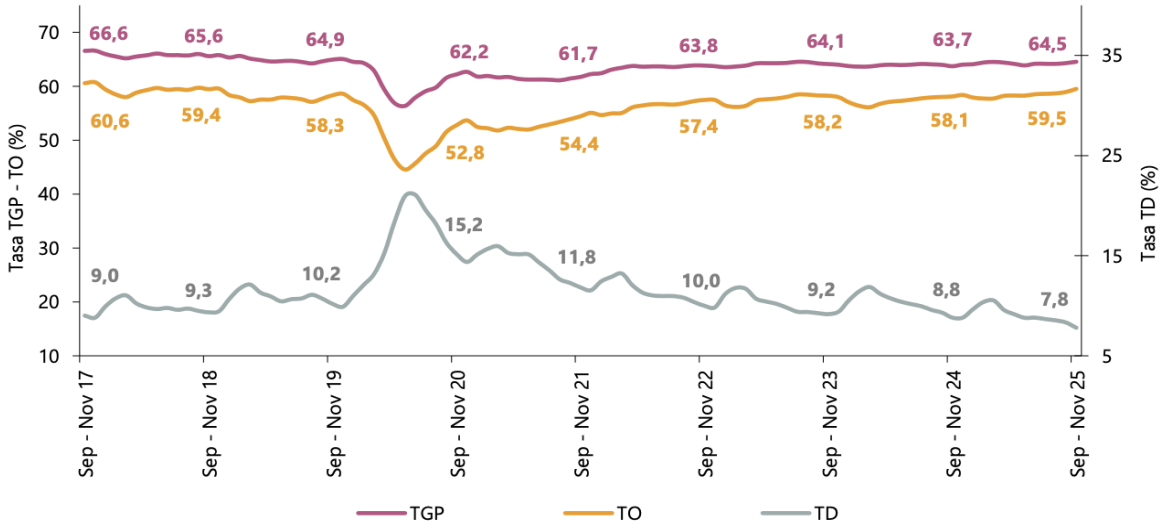

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre-noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).[4]

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

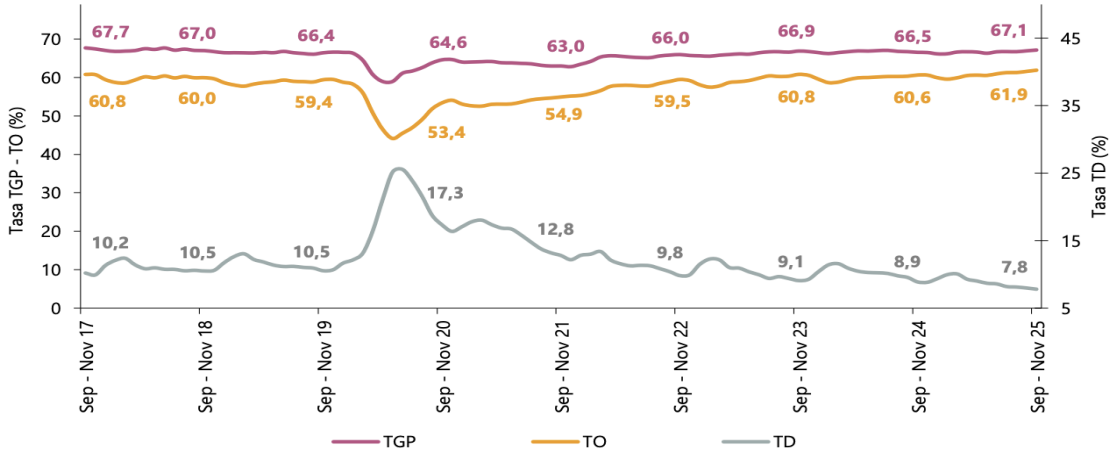

Los indicadores laborales analizados revelan un panorama económico favorable y estable para el proceso de contratación objeto de este estudio. La disminución de la tasa de desocupación, tanto a nivel nacional (pasando del 8,9% en 2024 al 7,8% en 2025) como en las 13 principales áreas metropolitanas (del 8,7% al 8,0%), sugiere un mercado dinámico en fase de consolidación. Este contexto es especialmente relevante para el Distrito de Barranquilla, considerando que las métricas en los centros urbanos muestran un desempeño superior al promedio nacional.

La estabilidad observada en la tasa de ocupación de las 13 ciudades principales, situada en un 61,9% a noviembre de 2025, confirma la existencia de un mercado laboral profesional activo y competitivo. Para el Concejo Distrital, esto se traduce en:

- Alta Disponibilidad: Una oferta robusta de personal calificado y especializado dispuesto a prestar sus servicios.
- Estándares de Calidad: La posibilidad de mantener requerimientos de perfil y experiencia elevados sin arriesgar la deserción de candidatos idóneos.
- Sostenibilidad: La tendencia positiva ratificada en el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2025 asegura que estas condiciones se proyecten con estabilidad

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

hacia la vigencia 2026.

Este escenario macroeconómico constituye un soporte técnico relevante para la viabilidad de la contratación propuesta. La alineación entre la mejora de los indicadores y la proyección presupuestal de la entidad favorece la atracción de talento de alto nivel y contribuye a sustentar la razonabilidad financiera de los honorarios planteados frente a un mercado que reconoce la especialización técnica. En conclusión, el entorno laboral de Barranquilla proporciona un marco de seguridad jurídica y económica para el cumplimiento efectivo de las funciones institucionales del Honorable Concejo.

Población ocupada según rama de actividad

Para el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional ascendió a 24,599 millones, lo que representa un incremento neto de 993 mil personas frente al mismo mes del año anterior.

Las ramas que mostraron el mayor dinamismo y aporte positivo fueron:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Aportó 1,3 puntos porcentuales (p.p.) con una variación absoluta de 312 mil nuevos ocupados.
- Alojamiento y servicios de comida: Contribuyó con 1,0 p.p.
- Construcción: Sumó 0,8 p.p. a la variación total.
- Administración pública y defensa, educación y salud humana: Este sector, esencial para el objeto de la entidad, registró un crecimiento absoluto de 43 mil ocupados, aportando 0,2 p.p. a la ocupación nacional.

Población ocupada según posición ocupacional.

El mercado laboral refleja una tendencia hacia la formalización y la vinculación directa:

- Obrero, empleado particular: Fue la posición que más creció, aportando 2,1 p.p. a la variación total.
- Trabajador por cuenta propia: También mostró un incremento de 2,1 p.p., lo que evidencia la disponibilidad de prestadores de servicios independientes en el mercado.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

- Obrero, empleado del gobierno: Presentó una leve corrección de -0,2 p.p. No obstante, el crecimiento neto en la rama de administración pública compensa este movimiento, sugiriendo una rotación hacia perfiles más especializados bajo otras modalidades de vinculación.

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Ranking de ciudades según tasa de desocupación.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%) [5].

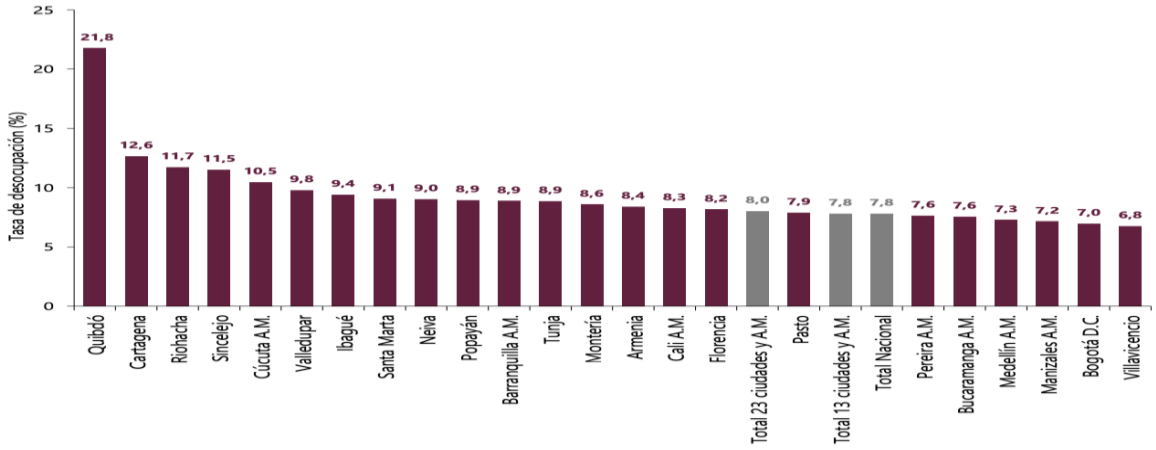

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

En el trimestre móvil septiembre-noviembre 2025, la posición competitiva de la ciudad es un factor clave para la contratación:

- Situación de Barranquilla A.M.: La tasa de desocupación para el área metropolitana de Barranquilla se ubicó en el 8,9%.
- Comparativa Regional: Barranquilla presenta indicadores significativamente más favorables que otras capitales de la región Caribe como Cartagena (12,6%), Riohacha (11,7%) y Sincelejo (11,5%).
- Atractivo del Mercado: Estar por debajo de la barrera del 9% en una región con presiones de desempleo de dos dígitos sitúa a Barranquilla como un centro urbano con un mercado laboral profesional maduro, facilitando la atracción de talento local sin incurrir en sobrecostos por desplazamiento de personal de otras regiones.

El comportamiento de la población ocupada a noviembre de 2025 no solo refleja una recuperación estadística, sino una transformación estructural del mercado laboral que favorece los objetivos de contratación de la entidad. Con un total nacional de 24,599 millones de personas ocupadas y un incremento neto de 993 mil nuevos puestos en comparación con el año anterior, el mercado demuestra una capacidad de absorción de talento que garantiza la competitividad en la oferta de servicios profesionales.

Resulta fundamental destacar el comportamiento de la rama de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, la cual registra un total de 3,015 millones de ocupados. Este sector es un pilar estratégico para el presente análisis, ya que:

- Fortalecimiento Institucional: El crecimiento en esta rama indica una tendencia hacia la profesionalización y especialización de los servicios de gestión pública.
- Demanda de Perfiles Especializados: El dinamismo observado sugiere una mayor necesidad de profesionales capacitados en apoyo a la gestión, perfil que se alinea estrictamente con los requerimientos de la dependencia a la cual será asignado el contratista.
- Ecosistema Profesional Robusto: La expansión de sectores complementarios como las industrias manufactureras y los servicios de alojamiento evidencia un entorno laboral diversificado donde los profesionales desarrollan experiencias transversales valiosas para la asesoría normativa y técnica.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

La distribución por posición ocupacional ofrece una lectura crítica sobre la calidad de los aspirantes. El incremento de 503 mil ocupados en la categoría de "Obrero, empleado particular" (contribución de 2,1 p.p.) y el crecimiento sostenido de trabajadores por cuenta propia sugieren la existencia de un pool de talento con experiencia mixta entre los sectores público y privado.

Esta diversidad de trayectoria es un activo intangible para el Concejo, ya que permite vincular personal que comprende tanto la dinámica de eficiencia del sector privado como la rigurosidad normativa del sector público.

Al analizar el ranking de desocupación, la posición de Barranquilla A.M. (8,9%) es notablemente privilegiada frente a otras capitales de la región Caribe como Cartagena (12,6%) o Riohacha (11,7%). Esta estabilidad local permite a la entidad:

- Mantener Altos Estándares de Selección: La ciudad se consolida como un polo de atracción de talento regional, permitiendo que el Concejo mantenga requisitos de experiencia y formación elevados sin comprometer la pluralidad de candidatos.
- Sostenibilidad Contractual: Un mercado laboral maduro y con indicadores controlados garantiza que las condiciones presupuestales planteadas sean competitivas, asegurando no solo la vinculación sino la retención del talento humano calificado para el cumplimiento de las metas institucionales.

En definitiva, la confluencia de un incremento en la ocupación nacional, la resiliencia del sector de administración pública y la sólida posición competitiva de Barranquilla, configuran un escenario técnico-económico óptimo. Estas condiciones validan la oportunidad de la contratación propuesta, asegurando que el Concejo Distrital pueda acceder a servicios profesionales de alta calidad bajo parámetros de eficiencia y sostenibilidad financiera para la vigencia 2026.

Salario mínimo

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[6]

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987

[6] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450	1.423.500,00	9.53	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.229,4	1.750.905,00	23,70	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: *desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.*

El salario mínimo legal en Colombia es un componente fundamental dentro de la dinámica económica, actuando como un instrumento de regulación para garantizar un ingreso básico que promueva la equidad social, la reducción de la pobreza y la protección de los trabajadores. La evolución histórica y el ajuste anual del salario mínimo están directamente influenciados por variables macroeconómicas como la inflación, la productividad total de los factores, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), las cuales también impactan las condiciones generales del mercado laboral.

El actual incremento del 23,70% para 2026 constituye una realidad económica que redefine la estructura de costos de los servicios profesionales y la base de cotización de seguridad social para la nueva vigencia.

Análisis de Impacto en el Contexto del Mercado Laboral.

El incremento del salario mínimo para 2025, fijado en $1,750,905, con una variación porcentual anual del 23.70%, se enmarca en un contexto de recuperación económica caracterizado por una reducción de la tasa de desocupación nacional al 7.0% para el trimestre móvil septiembre-noviembre 2025. Este panorama sugiere una mejora en la capacidad del mercado laboral para absorber fuerza de trabajo, a

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

pesar de los incrementos salariales, lo cual es crítico para mantener la estabilidad económica y reducir desigualdades.

Desde un punto de vista técnico, el aumento del salario mínimo tiene efectos de doble incidencia sobre el mercado laboral. Por un lado, incrementa el poder adquisitivo de los trabajadores, estimulando el consumo interno y, por ende, el dinamismo económico. Por otro lado, representa un incremento en los costos laborales para los empleadores, lo que podría generar ajustes en las políticas de contratación, especialmente en sectores intensivos en mano de obra y donde predominan los salarios cercanos al mínimo.

Relación con la Planeación Estratégica del Concejo Distrital de Barranquilla

Para la corporación, la consolidación de estas cifras salariales tiene implicaciones directas en la gestión del talento humano:

- Competitividad Presupuestal: Dado que las áreas metropolitanas (incluida Barranquilla) muestran indicadores de ocupación superiores al promedio nacional (61,4% - 62,5%), el Concejo debe asegurar que sus asignaciones sean financieramente sostenibles y competitivas.
- Vinculación de Personal Calificado: Un mercado con una oferta creciente y salarios base más altos exige que la entidad ajuste sus términos de referencia para atraer y retener a los profesionales especializados necesarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

La fijación del salario mínimo en $1.750.905 para la vigencia 2026 representa el principal parámetro de ajuste para la planeación financiera del Concejo Distrital de Barranquilla. Este incremento del 23,70% no constituye una previsión, sino una condición de mercado que debe ser considerada por la entidad en su planeación contractual para garantizar la legalidad y eficacia de sus contrataciones.

En un escenario donde la desocupación disminuye y sectores clave como la administración pública se fortalecen, la competitividad en las asignaciones presupuestales es crítica. La corporación requiere profesionales con alta especialización y experiencia mixta (pública y privada); por lo tanto, estructurar contratos que reconozcan integralmente este nuevo marco salarial contribuye a facilitar la atracción de talento idóneo. En conclusión, el entorno económico

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

favorable respalda la viabilidad de la contratación propuesta, siempre que esta se encuentre alineada con los valores reales y vigentes del mercado laboral para 2026.

Índice de precios al consumidor - IPC noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025

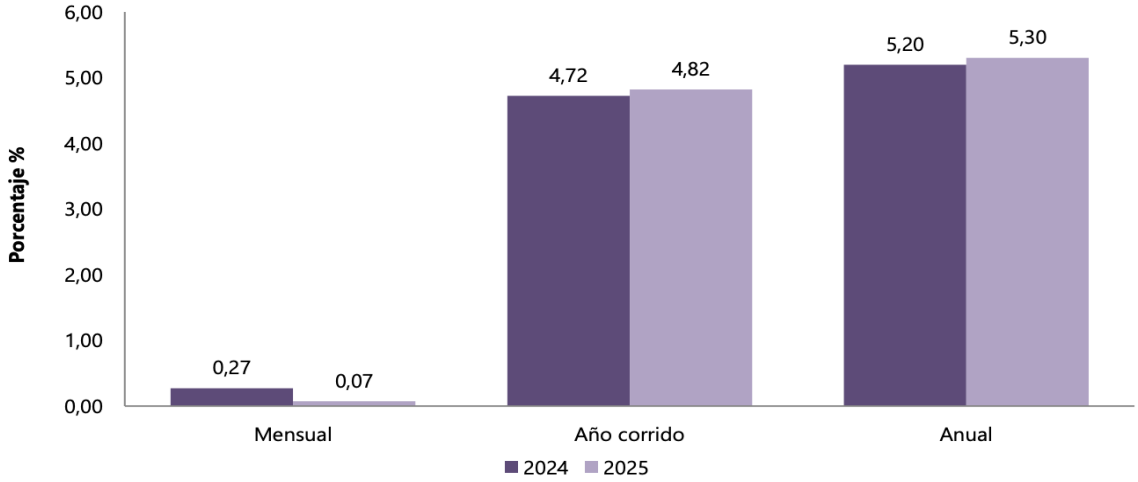

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%). [7]

El análisis de la inflación es un factor determinante para garantizar que el valor de los contratos estatales no pierda poder adquisitivo frente a las dinámicas del mercado. El comportamiento de los precios al consumidor a noviembre de 2025 refleja una fase de estabilización económica con variaciones sectoriales importantes que impactan la estructura de costos de los servicios profesionales.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-nov2025.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%). [8]

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

De acuerdo con los datos procesados a noviembre de 2025, el IPC presenta las siguientes variaciones a nivel nacional:

Variación Mensual: Se ubicó en 0,07%, una disminución notable frente al 0,27% registrado en noviembre de 2024.

- Variación Año Corrido: Alcanzó el 4,82%.
- Variación Anual: Se situó en 5,30%, superando el 5,20% observado en el mismo periodo del año anterior.

Análisis por Divisiones de Gasto

A pesar de la moderación del índice general, ocho divisiones de gasto se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%), ejerciendo presión sobre los costos de vida y operativos:

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-nov2025.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

- Salud: Registró la mayor variación con un 0,71%, impactando directamente en los costos de seguridad social y bienestar de los prestadores de servicios.
- Bienes y servicios diversos: Esta categoría, que incluye los servicios profesionales, mostró un incremento del 0,39%.
- Transporte: Con una variación del 0,29%, impulsada principalmente por el costo de los combustibles para vehículos (0,53%).
- Alojamiento y Servicios Públicos: Fue el mayor contribuyente a la variación total con 0,09 puntos porcentuales, destacando el incremento en el suministro de agua (1,26%) y arriendos.

El comportamiento del IPC a noviembre de 2025 ratifica la necesidad de ajustar la valoración de los servicios profesionales para la vigencia actual. La variación anual del 5,30%, sumada a incrementos superiores al promedio en sectores críticos como Salud (0,71%) y Servicios Profesionales (0,39%), demuestra que el costo de vida y la prestación de servicios especializados han mantenido una presión alcista.

Para el Concejo Distrital de Barranquilla, este escenario exige que los valores contractuales se mantengan alineados con la realidad del mercado. Establecer honorarios que reconozcan estos incrementos acumulados no solo garantiza la eficiencia en el uso de los recursos públicos, sino que permite atraer y retener talento humano de alta calificación que no vea mermado su ingreso real frente a la inflación sectorizada. En conclusión, la estabilidad de los arriendos y el control de la inflación mensual, contrastados con el alza anual, configuran un ambiente económico que sustenta y hace viable la estructura de costos planteada para la contratación.

Encuesta mensual de servicios (EMS)

El análisis del sector servicios proporciona una visión detallada sobre la dinámica de los ingresos, el empleo y los salarios en las actividades profesionales y técnicas. Esta información es crucial para el Concejo Distrital de Barranquilla, ya que permite alinear la contratación con las tendencias reales de remuneración y capacidad operativa del mercado especializado.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

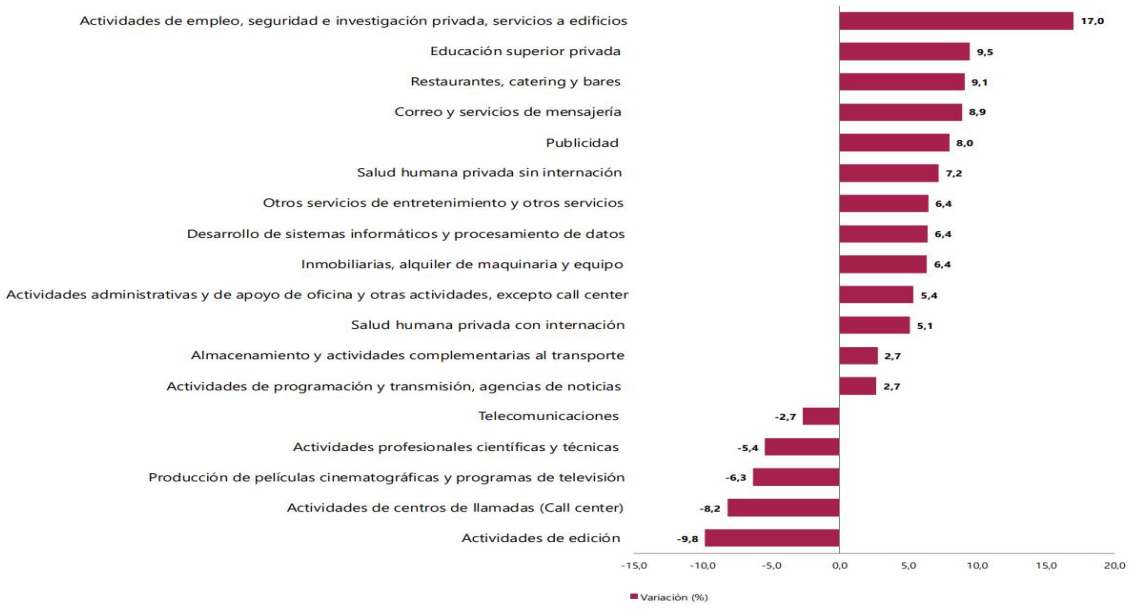

De acuerdo con los datos acumulados de enero a octubre de 2025, el sector de servicios muestra un crecimiento sostenido.

- Tendencia Acumulada: En lo corrido del año 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en sus ingresos.
- Actividades Profesionales: El subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas registró una variación positiva del 2,7% en lo corrido del año (enero-octubre).
- Dinamismo Sectorial: Sectores relacionados como las "Actividades administrativas y de apoyo" crecieron un 7,8%, evidenciando un ecosistema empresarial robusto.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024 / octubre 2025)

En octubre de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.[9]

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-nov2025.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

El análisis de la variación anual del personal ocupado total muestra un comportamiento positivo en cinco de los dieciocho subsectores de servicios, lo cual es particularmente relevante para nuestro estudio. esta tendencia, especialmente en el sector de servicios profesionales, técnicos y especializados, indica una capacidad sostenida del mercado para absorber y mantener talento profesional calificado. la estabilidad en la contratación de personal permanente y el incremento en la vinculación de profesionales especializados respalda la viabilidad de encontrar candidatos que cumplan con el perfil requerido.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024 / octubre 2025).

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024[10].

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Variación del año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

Este es el indicador de mayor relevancia para fijar los honorarios contractuales, en octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en los salarios en comparación con el año anterior:

- Incremento Mensual: Las actividades profesionales y técnicas registraron un aumento salarial del 6,6% en octubre de 2025.
- Incremento Año Corrido: En lo corrido de 2025 (enero a octubre), los salarios de

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

este sector especializado han crecido un 8,3%.

- Comparativa de Mercado: Otros sectores de apoyo a la gestión pública, como las actividades administrativas, alcanzaron incrementos salariales de hasta el 8,5%.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios a octubre de 2025 configuran un escenario de crecimiento en la remuneración profesional que debe ser atendido por el Concejo Distrital de Barranquilla. El incremento acumulado del 8,3% en los salarios del sector de servicios profesionales y técnicos especializados aporta elementos técnicos para analizar la razonabilidad de eventuales ajustes en los valores contractuales para la vigencia 2026.

Esta tendencia alcista refleja el reconocimiento del mercado a la experiencia y experticia técnica requerida para la gestión pública. Un mercado donde el personal ocupado en el sector profesional crece al 5,2% demuestra que existe una competencia activa por el talento; por lo tanto, la entidad debe establecer condiciones financieras que no solo reconozcan el nuevo salario mínimo legal, sino

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

que se mantengan en sintonía con el crecimiento real de los honorarios profesionales en el sector privado.

En conclusión, la evolución positiva de los ingresos y salarios en el sector servicios confirma que el presupuesto planteado es pertinente, oportuno y se ajusta a las condiciones de un mercado maduro y en expansión.

III. Técnico

Para cumplir con el objeto del presente análisis se requiere la prestación de servicios de un grupo de profesionales, con el propósito de brindar asesoría técnica, profesional, operativa y especializada para el adecuado desarrollo de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias propias del ejercicio concejal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, el Acuerdo Distrital No. 015 de 2008, modificado por el Acuerdo Distrital No. 020 de 2017, y las demás normas que los reglamenten, adicionen o modifiquen, mediante el suministro de insumos técnicos, análisis normativos, acompañamiento a iniciativas de carácter institucional, apoyo al ejercicio del control político y demás actividades de soporte propias de la labor concejal, orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, al fortalecimiento de la gestión pública y al adecuado funcionamiento del Concejo Distrital de Barranquilla.

En el cumplimiento de dicho objeto contractual se tendrán en cuanta las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en LA CORPORACIÓN, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Secretaria General y/o a la Oficina de Presupuesto.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

Sigep II.

- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas como parte de la ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas en función de la ejecución del contrato.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Cancelar los impuestos que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de su suscripción.
- Presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga el cobro.
- Aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad social - S.I.S.S., (salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga el cobro.

Obligaciones Específicas:

- Ejecutar la compilación de información requerida para sustentar las funciones misionales del concejal y de la Corporación Pública, garantizando la integridad, pertinencia y oportunidad de los datos recopilados.
- Desarrollar acciones de racionalización de recursos, aplicando criterios técnicos y administrativos que optimicen el uso de insumos institucionales.
- Analizar y proyectar necesidades y consecuencias asociadas a la gestión del concejal como coadministrador del Distrito, produciendo informes y documentos técnicos que soporten la toma de decisiones.
- Elaborar documentos, estudios y reportes normativos que materialicen las funciones técnicas asignadas a la Unidad de Apoyo, asegurando rigor metodológico y cumplimiento normativo.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

IV. Análisis de oferta - Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente[11] , frente a la búsqueda de oferentes o contratistas quienes han suministrado al estado servicios identificados con el código 80111600 relacionado a la prestación de servicios personales y vinculación de recurso humano, para el año 2024 se suscribieron más de 612 mil contratos en todo el país con un presupuesto de 17.8 billones de pesos, por otro lado especialmente para el departamento del Atlántico en el que se van a realizar las actividades del objeto del contrato se suscribieron 28.680 contratos con objetos vinculados al identificador señalado anteriormente con un presupuesto total de 965 mil millones de pesos como se muestra en las dos siguientes gráficas, a partir de estas muestras podemos articular conclusiones que se exponen a continuación.

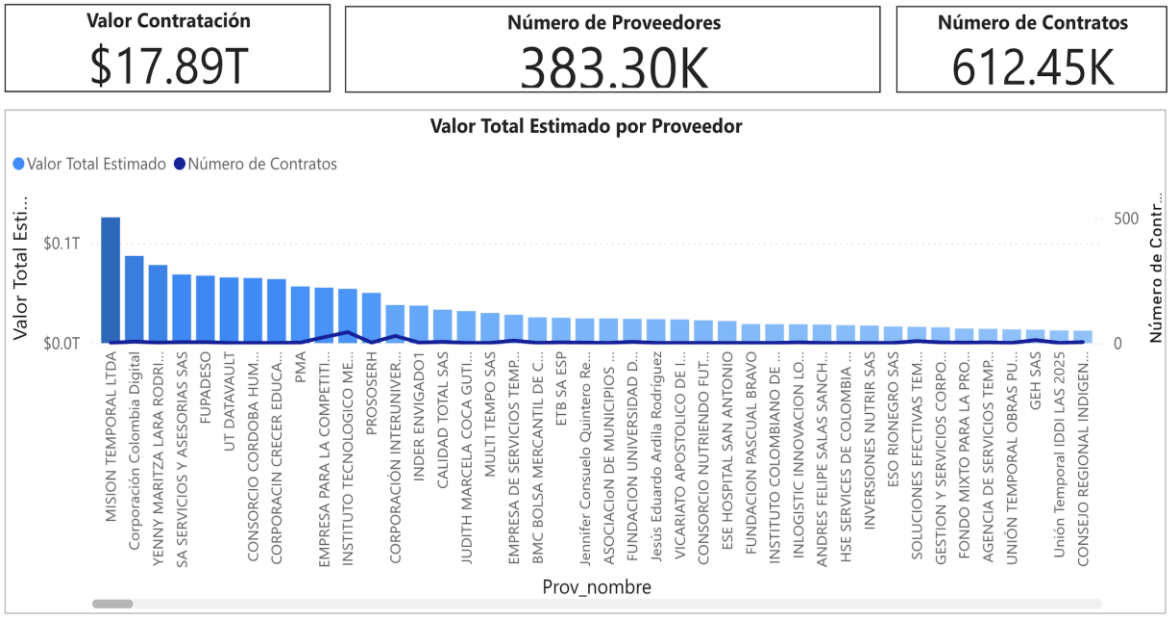

[11]https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

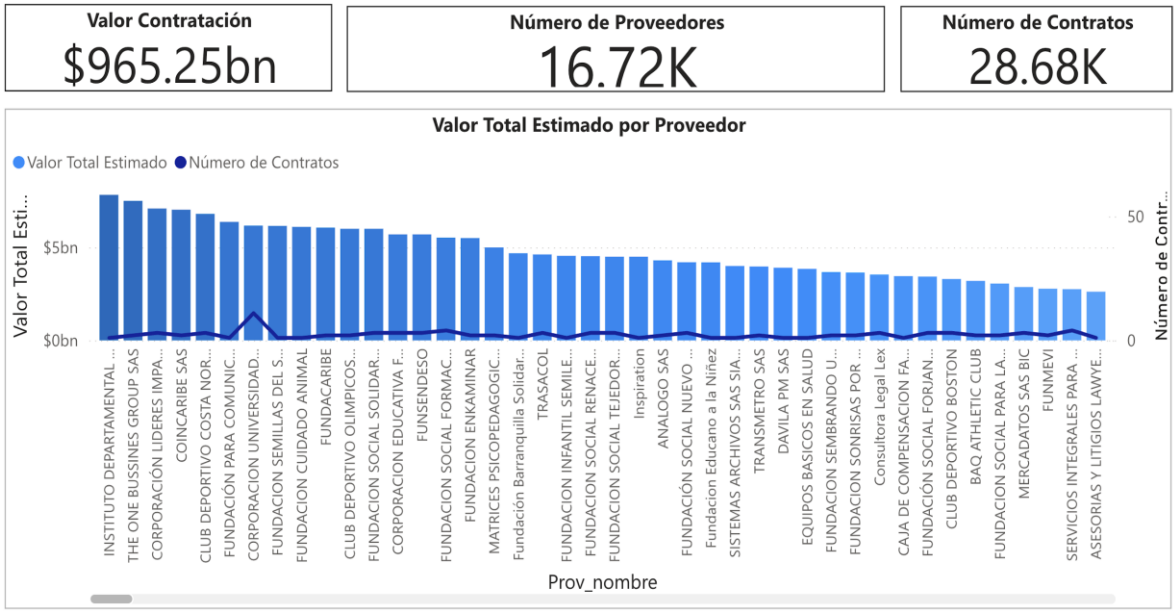

Respecto a la oferta en el mercado en el departamento del Atlántico todos los contratos de este tipo fueron suscritos con proveedores singulares según muestra la herramienta de análisis, misma forma de vinculación que se plantea en el presente proceso de selección, situación que corresponde con la cifra nacional donde la contratación no plural es mayor al 99% dejando un porcentaje no significativo teniendo en cuenta el volumen de la muestra a contratos plurales.

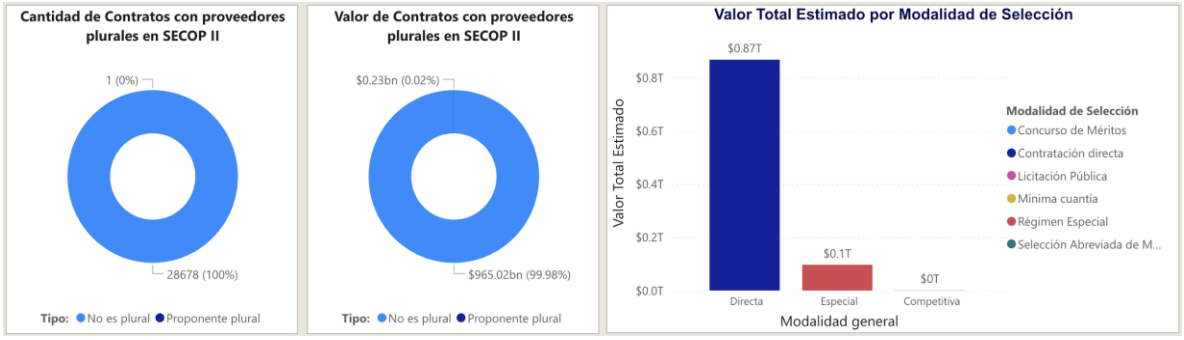

Los oferentes son seleccionados y ofrecen su servicio principalmente bajo la modalidad de selección directa, como se estructura en el presente proceso de

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

selección, así lo evidencia la siguiente tabla en la que la contratación competitiva representa una muestra no significativa del valor ejecutado para suplir este tipo de necesidad.

Debido a la inflación y al incremento de las necesidades de talento capacitado las entidades públicas en el departamento del Atlántico y correspondientemente en todo el resto de Colombia han incrementado el gasto en contratos relacionados al tipo de identificador mencionado anteriormente, lo que también acompaña el incremento en el presupuesto para contratistas de prestación de servicio en la entidad y en particular el presupuesto que se puede destinar al contrato sobre el que se realiza este análisis.

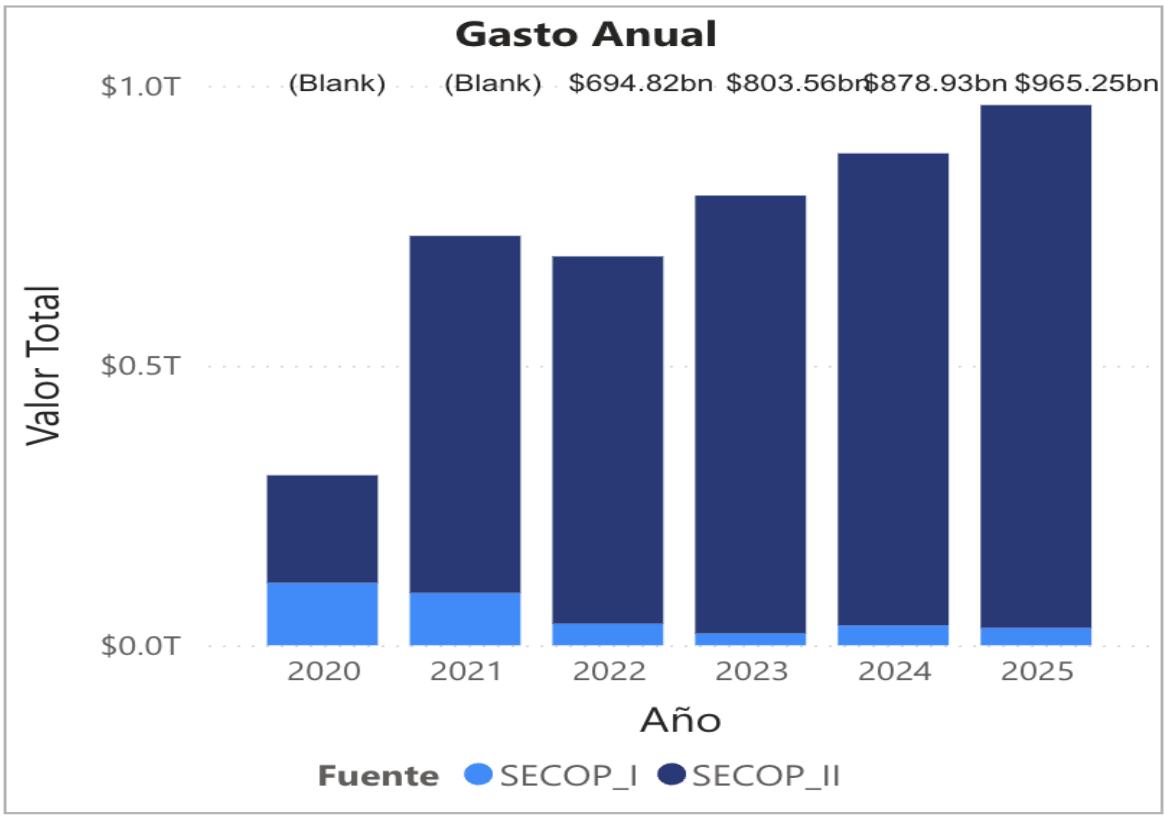

Estudio de la Demanda

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[12], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

- 80111600: Servicios de personal temporal

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

Las entidades han demandado por parte de vinculación de recurso humano, principalmente en número de contratos y en volumen presupuestario prestación de servicios temporales, es decir los servicios ofrecidos en su mayoría se ejecutan atreves de la modalidad de prestación de servicios, donde se encuentra la masa crítica de la mayoría de prestadores, además es la forma de prestación más demandada por la administración con diferencia, así se evidencia en esta gráfica, es decir este proceso de selección se acompasa con lo que el mercado se encuentra comerciando principalmente que son servicios personales temporales.

[12] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

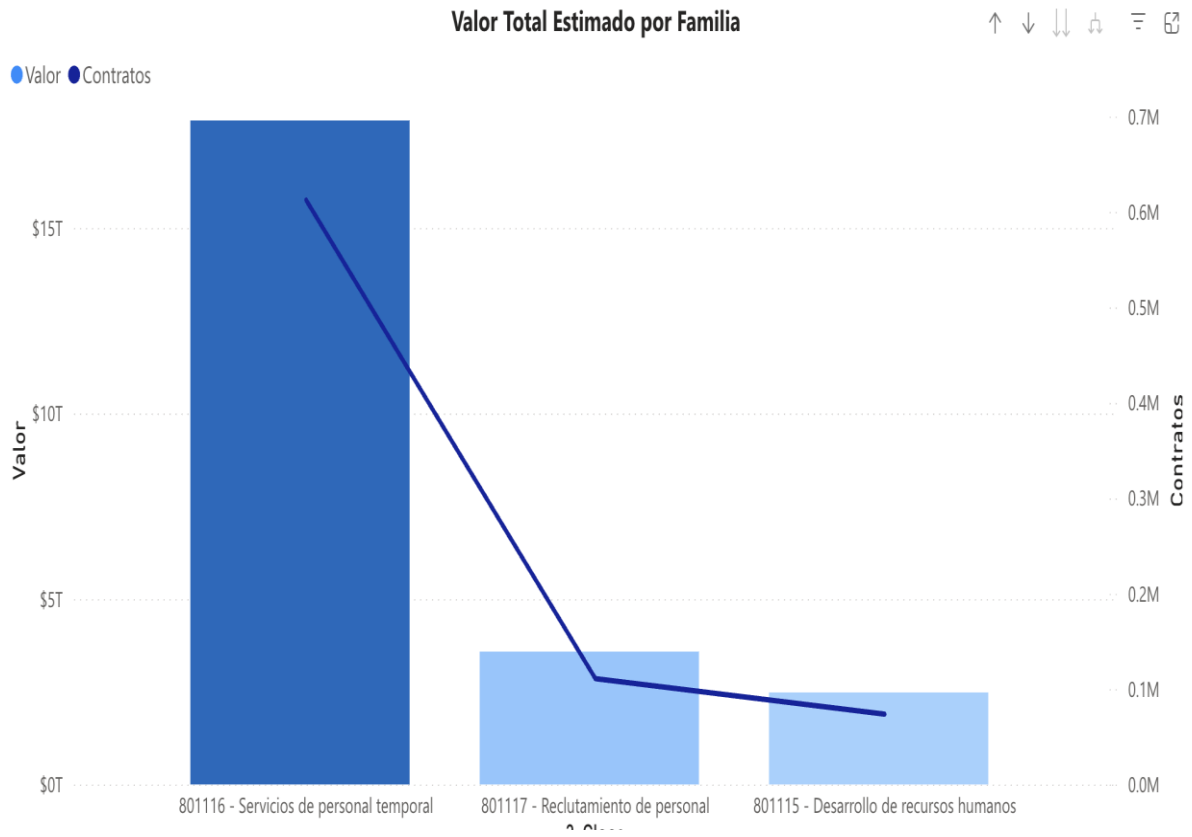

Por otro lado, los contratantes públicos han encontrado en el mercado nacional suficiente oferta para el servicio requerido en la categoría general de prestación de servicios personales, la siguiente gráfica evidencia esto, por tal motivo no es necesario considerar precios nacionales ni tampoco eliminar la preferencia de ofertas de origen nacional.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

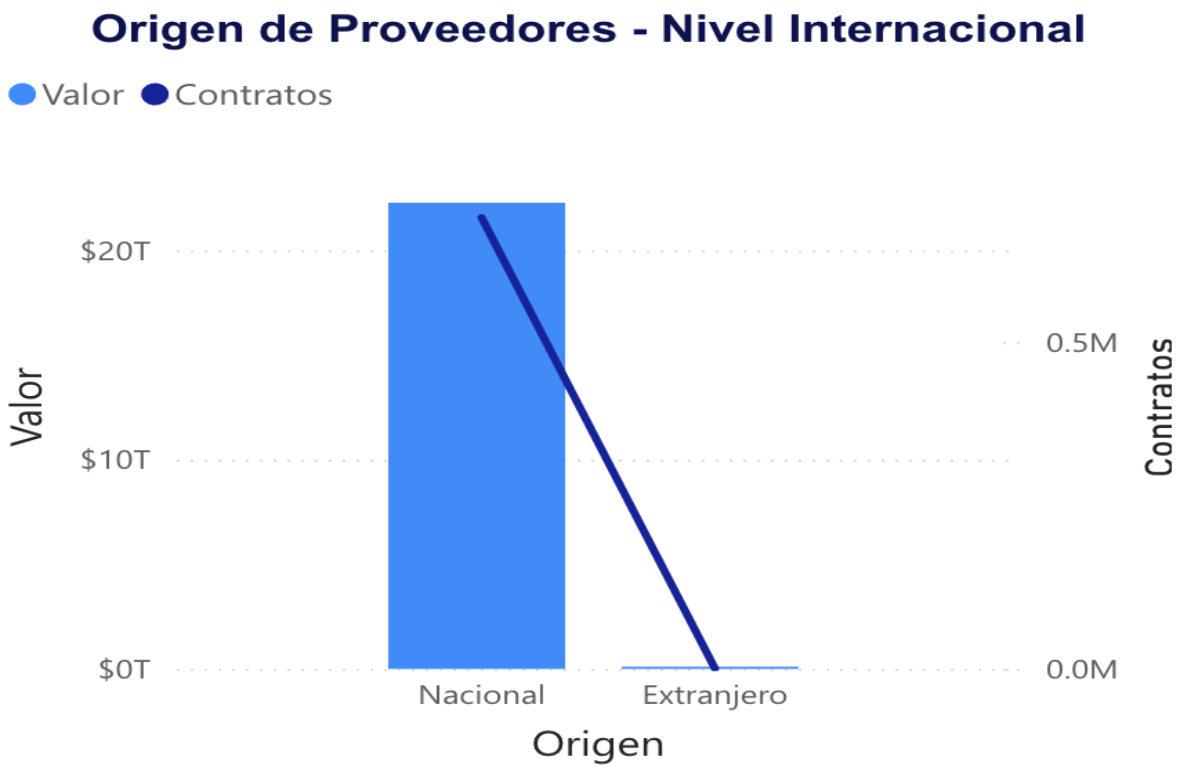

A modo de observación, la demanda ha sido suplida en su inmensa mayoría por proveedores del mismo departamento del Atlántico, lo que indica que no es necesario considerar precios o incrementos a los valores estandarizados para el bien o servicio que atraiga talento fuera del mercado laboral local, dado que el mercado local está en completa disposición de suplir las necesidades de los contratantes públicos.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

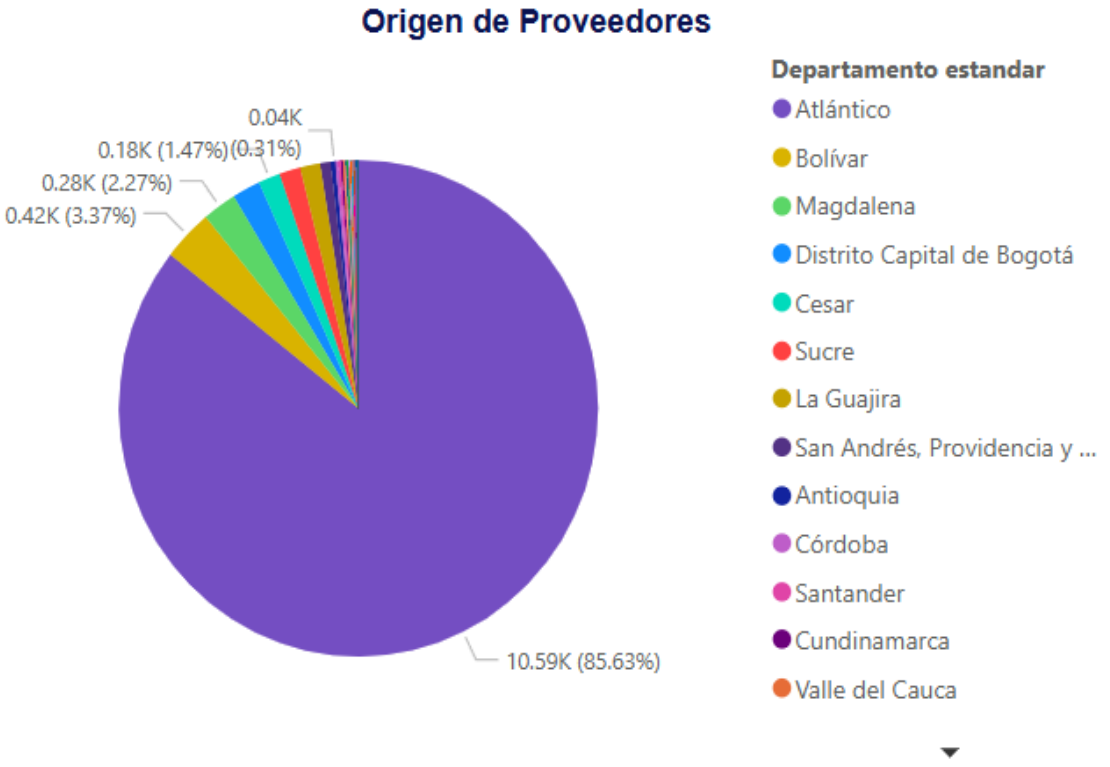

El estudio del modelo de abastecimiento estratégico, fundamentado en los datos oficiales de Colombia Compra Eficiente, confirma que la estrategia de contratación planteada por el Concejo Distrital de Barranquilla es plenamente coherente con la dinámica del mercado público nacional y regional. La solidez de este análisis se sustenta en los siguientes pilares:

Robustez y Capacidad del Mercado

La demanda de servicios personales (código UNSPSC 80111600) muestra una escala masiva que garantiza la competitividad:

- Escala Nacional: El mercado nacional movilizó un presupuesto de $17,89 billones de pesos a través de 612.454 contratos, con la participación de más de 383.000 proveedores.
- Consolidación en el Atlántico: A nivel departamental, se ejecutaron $965,25 mil millones de pesos en 28.680 procesos, lo que demuestra un ecosistema local

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

maduro y con amplia capacidad de respuesta.

- Tendencia de Gasto: Se observa un incremento sostenido en la inversión de este sector en el departamento, pasando de $694,82 mil millones en 2022 a $965,25 mil millones en 2025, lo que valida la actualización presupuestal para la vigencia 2026.

Legitimidad de la Modalidad de Selección

El análisis de los datos históricos de contratación pública evidencia que la contratación directa ha sido la modalidad predominante e idónea en procesos de naturaleza similar:

- Estándar de la Industria: La gran mayoría de los servicios personales se ejecutan bajo la modalidad de contratación directa, siendo la contratación competitiva una muestra no significativa en términos de valor ejecutado para este tipo de necesidades.
- Preferencia por Proveedores Singulares: En el departamento del Atlántico la totalidad de los contratos analizados se suscribieron con proveedores singulares, atendiendo a la naturaleza personalísima del servicio, lo cual es consistente con la cifra nacional donde la contratación no plural supera el 99%.

Suficiencia y Eficiencia del Mercado Local

La data geográfica confirma que no es necesario incurrir en sobrecostos para atraer talento externo:

- Autonomía Regional: El 85,63% de los proveedores seleccionados por las entidades en el área de influencia provienen del mismo departamento del Atlántico.
- Disponibilidad de Talento: El mercado local se encuentra en completa disposición de suplir las necesidades de los contratantes públicos, lo que permite mantener valores estandarizados sin requerir incrementos por desplazamientos o incentivos extrarregionales.

Dictamen Final: La confluencia de una oferta local abundante (16.720 proveedores activos en Atlántico), una tendencia de gasto público creciente y el uso estandarizado de la contratación directa proporcionan un fundamento sólido para

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

estructurar la contratación en los términos planteados. Esta planificación asegura la obtención de servicios profesionales de alta calidad, alineados con las necesidades del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla y las condiciones reales de competitividad del mercado para la vigencia 2026.

V. Análisis económico

El valor total de la futura contratación es de **VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($21.083.333)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el análisis del sector y el marco normativo aplicable, se identifica que el contrato corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, siendo la contratación directa la modalidad prevista para este tipo de servicios, conforme a la normatividad vigente.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

VI. Conclusión Integral del Análisis del Sector

El análisis técnico y estadístico realizado para la vigencia 2026 confirma que el proceso de contratación propuesto por el Concejo Distrital de Barranquilla es técnica y financieramente viable. La confluencia de una tasa de desocupación en descenso (7,8% nacional y 8,9% local), junto con un incremento obligatorio del salario mínimo del 23,70%, exige que la entidad mantenga una estructura de honorarios competitiva para asegurar la vinculación de personal altamente calificado.

Los datos de SECOP II ratifican que la demanda estatal por servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales se ha incrementado de manera sostenida, alcanzando un máximo histórico en el Atlántico de $965.25 mil millones al cierre de 2025. El hecho de que el 85,63% de los contratistas sean de origen local y que la modalidad de Contratación Directa sea el estándar de la industria respalda la legalidad y la conveniencia de la estrategia planteada.

En conclusión, el entorno macroeconómico actual, caracterizado por una inflación anual del 5,30% y un crecimiento salarial en el sector servicios del 8,3%, sustenta técnicamente la actualización presupuestal y técnica del contrato. Esta planeación permite al Concejo Distrital generar condiciones favorables para atraer el talento profesional necesario para el cumplimiento efectivo de sus funciones misionales, bajo condiciones de eficiencia, economía y absoluta coherencia con la realidad del mercado laboral de Barranquilla.

Para constancia se firma en Barranquilla en septiembre de 2026.

KENNYS ALBERTO PIZARRO BARRANCO
Asesor Código 105-17

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co